DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-14172
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.2019ER22044

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Gustavo Palomino Saavedra				**SOLICITANTE:** Mauricio Tadeo Valero Mayorga
CAT	Conceptos	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 17 de 2019	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 48 Sur No.12 F - 63	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 95.586,21 Y: 96.705,50		
SECTOR CATASTRAL:	Marco Fidel Suarez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	54 - Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	N.A.	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0009FLRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36360		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 48 Sur No.12 F – 63 se localiza en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Consultado el Plano Normativo "*Amenaza por Remoción en Masa*" de la Resolución 1483 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el cual actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el predio objeto de la consulta presenta amenaza alta y media (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

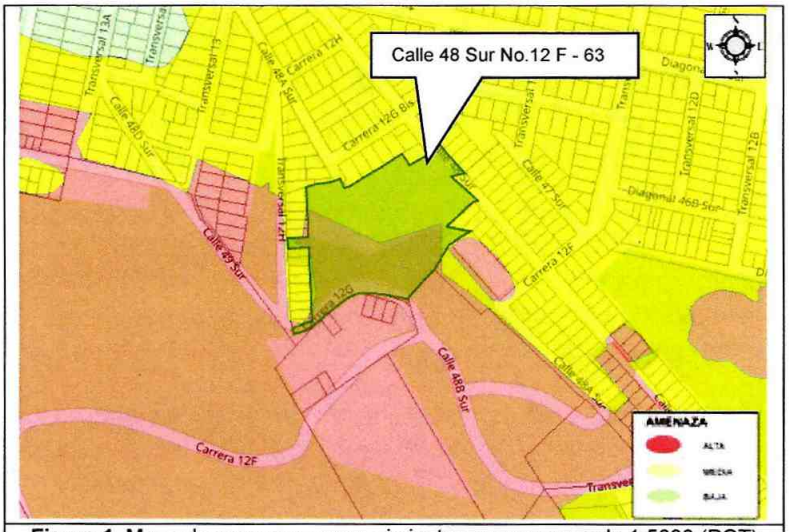


Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa escala 1:5000 (POT)

7. LOCALIZACIÓN

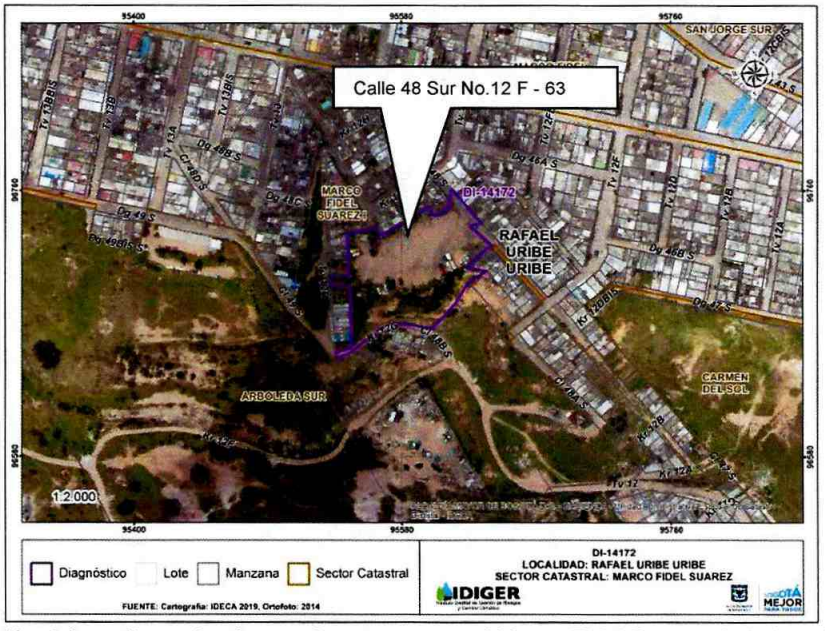


Figura 2. Localización del predio evaluado, en el sector catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
1	Calle 48 Sur No.12 F - 63	AAA0009FLRJ

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, el día 17 de diciembre de 2019 personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 48 Sur No.12 F - 63, en el sector catastral de Marco Fidel Suarez de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

El predio corresponde a un lote vacío donde actualmente funciona un parqueadero para vehículos, en el costado sur se implementaron cortes en el terreno, probablemente correspondientes a antiguos frentes de explotación minera, de 80 metros de longitud y alturas que alcanzan 15 metros aproximadamente, los cuales carecen de sistemas adecuados de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En la parte baja del mencionado talud, existe una franja de aislamiento implementada por el responsable del predio con un ancho variable de 10 a 20 metros aproximadamente, la cual se encuentra cubierta de árboles de mediana altura, pastizales y un cerramiento con postes de madera y polisombra.

La parte alta del mencionado talud colinda con una zona verde con una pendiente de 30º aproximadamente y hacia el costado occidental limita con la Carrera 12 G, vía sin pavimentar que carece de medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En este sector en el pasado se presentó un desprendimiento de material de 4 metros cúbicos aproximadamente, el cual afectó parcialmente la transitabilidad de la Carrera 12 G a la altura de la Calle 48 B Sur, la cual actualmente se encuentra fuera de servicio, pero no cuenta con la debida señalización.

Las viviendas ubicadas en la parte alta del talud, se encuentran a una distancia de 80 metros aproximadamente y de acuerdo a la inspección visual se encuentran por fuera del área de influencia del mencionado desprendimiento de material; por otra parte, en la parte baja (costado norte) del talud, el terreno fue adecuado y actualmente tiene una pendiente de tendencia plana.

9. POSIBLES CAUSAS

Intervención antrópica, taludes de corte de antiguos frentes de explotación minera.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

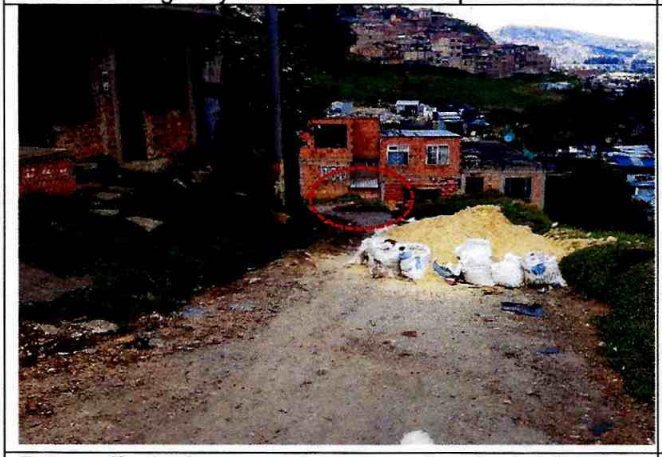
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se muestra desde la Calle 48 Sur, el predio evaluado, donde se observa un talud de corte minero de 80 metros de longitud y 15 metros de altura aproximadamente.



Fotografía 2. Se muestra en el costado suroccidental del talud, un desprendimiento de material de 4 metros cúbicos aproximadamente.



Fotografía 3. Se muestra en la parte alta del talud, la Carrera 12G, a la altura de la Calle 48 B Sur, parcialmente afectada por el desprendimiento de material, sin la debida señalización



Fotografía 4. Se muestra el costado suroriental del talud, donde existen zonas verdes sin urbanizar, donde no se observaron evidencias de movimientos en masa activos.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 48 Sur No.12F-63	Sin información	Lote vacío	Comercial	N.A.	Leves

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Afectación en estabilidad y transitabilidad de la Carrera 12 G, a la altura de la Calle 48 B Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no acatarse las recomendaciones del presente diagnóstico técnico, es posible que se incrementen los desprendimientos de material en el predio de la Calle 48 Sur No.12F-63, en el sector catastral Marco Fidel Suarez de la localidad de Rafael Uribe Uribe y cause afectaciones mayores en la Carrera 12 G.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio localizado en Calle 48 Sur No.12F-63, en el sector catastral Marco Fidel Suarez de la localidad de Rafael Uribe Uribe, realizada el día 17 de diciembre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del parqueadero ubicado en la Calle 48 Sur No.12F-63, en el sector catastral Marco Fidel Suarez de la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de material en el talud de corte; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas tipo sismo y/o temporadas de lluvia, pueda presentar daños adicionales.

- La estabilidad y funcionalidad de la Carrera 12 G a la altura de la Calle 48 B Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad por el desprendimiento de material que se presentó en el costado suroccidental del talud de corte implementado en el predio de la Calle 48 Sur No.12F-63, en el sector catastral Marco Fidel Suarez de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48 Sur No.12F-63, en el sector catastral Marco Fidel Suarez de la localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones encaminadas a proteger el talud de corte existente dentro del predio, de tal manera que garantice la estabilidad del mismo, mediante la implementación de sistemas adecuados de contención y manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, conforme al Reglamento de Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes – NSR-10, para lo cual se deben tramitar los correspondientes permisos y licencias.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe adelantar en el corto plazo acciones encaminadas a mejorar las condiciones generales del tramo vial ubicado en la Carrera 12 G, a la altura de la Calle 48 B Sur, en el sector catastral Marco Fidel Suarez de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de tal manera que se garantice la estabilidad, funcionalidad y seguridad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en el marco de sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas por el IDIGER mediante el presente diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Gustavo Palomino Saavedra Profesión: Profesional Especializado 222 Grado 23
Profesional de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS